



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00716403- -UNC-ME#PRI

VISTO:

Los Convenios Marco y Específico de Cooperación propuestos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en los órdenes 4 y 5, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos acuerdos a suscribir con la Universidad de Guadalajara (México) tienen por objeto incentivar el intercambio entre las dos instituciones en las áreas de educación, investigación científica y cultural y fomentar el intercambio de estudiantes y docentes, respectivamente;

Que, dando cumplimiento a las exigencias del Art. 7º de la Ord. HCS 6/12, se ha incorporado en las presentes actuaciones los Informes de Pertinencia (orden 9), Económico-Financiero (orden 12), sobre Personal Interviniente (orden 16) y de Infraestructura (orden 17);

Que, de acuerdo a la documentación que se acompaña en los órdenes 7 y 8, se encuentra debidamente acreditada la personería de quien suscribirá los instrumentos por la contraparte;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, según expresa la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 29;

Que al orden 32 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y emite el Dictamen N° DDAJ-2022-69875-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la citada norma y en uso de las atribuciones conferidas por la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar sendos proyectos de Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación agregados en los órdenes 4 y 5, respectivamente, y que constituyen los Anexos I y II de la presente, a celebrar con la Universidad de Guadalajara (México) a los fines de que trata cada uno de ellos, y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales sobre lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el séptimo párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2022-69875-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv